

**PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL  
PSOE-A RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CONTRA LA POBREZA  
ENERGÉTICA**

**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

Cada día que pasa crece en la ciudad de Sevilla el número de ciudadanos que carecen de los suministros domésticos básicos de energía o de agua. La mera existencia de esta situación debe suponer para cada persona que la padece, el nacimiento del derecho a una ayuda de la Administración para paliar sus efectos. El hecho de que en la ciudad de Sevilla existan viviendas, en las que en algunos casos residen menores, sin los servicios de electricidad, gas o agua debe ser considerado un asunto básico y previo a abordar cualquier otra cuestión, y esta prioridad debe ser plasmada de manera expresa en el Presupuesto General de la Corporación. Lo que no está en el Presupuesto, no va a estar en la ciudad.

Todo local usado como vivienda, que resulte impropio o inadecuado para este uso, o exponga a sus ocupantes a riesgos para su salud o seguridad, debe ser calificado como vivienda indigna, y la efectividad del derecho constitucional a la vivienda exige que ésta reúna determinadas condiciones de confort y salubridad. La vivienda que carece de servicios energéticos o de agua es siempre un hogar sin condiciones mínimas de dignidad. En este tema, el Ayuntamiento de Sevilla debe adoptar de manera urgente las medidas para remover los obstáculos que impiden el acceso a una vivienda digna.

Pobreza energética es aquella situación que sufren los hogares cuyos miembros son incapaces de pagar una cantidad de servicios de la energía suficientes para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o se ven obligados a destinar una parte excesiva de sus ingresos al pago de la factura energética de sus viviendas. El INE, en la encuesta de condiciones de vida que señala que el 9% de los hogares de nuestro país no pueden mantener su casa a una temperatura adecuada, con los riesgos que ello comporta especialmente para las personas con factores de riesgo más alto como niños, ancianos o enfermos.

La Unión Europea ha instado a los diversos Estados miembros a adoptar medidas para proteger a los consumidores más vulnerables y a luchar contra la pobreza energética. Las normas europeas han sido elaboradas con un doble objetivo: primero, garantizar un suministro de gas y electricidad imprescindible para garantizar una vida digna asociada a la vivienda habitual, a un coste asequible para el consumidor vulnerable; y segundo, prohibir la desconexión en periodos críticos. Mientras diversos países han aprobado normas que protegen a los consumidores más vulnerables, prohibiendo durante el invierno interrumpir el suministro que les pueda dejar sin calefacción, la legislación española se ha limitado a desarrollos absolutamente insuficientes.

Creemos imprescindible ser sensibles a la situación que muchos de nuestros vecinos y vecinas padecen, y por tanto, estimamos la oportunidad de aprobar una Ley que inste al Gobierno de España a solventar los problemas más urgentes y perjudiciales de pobreza energética, y que marque la orientación prioritaria de la Administración a la hora de afrontar las principales casusas por las que esa pobreza energética se produce y manifiesta.

Estimamos preciso que se l egisle para que el suministro de energ a sea un derecho social b asico, que los consumidores vulnerables accedan a una tarifa social en funci n de sus ingresos y no del mercado, y lo m as importante, que no haya cortes de suministro en invierno para aquellas personas que se encuentren en situaci n de pobreza energ tica, financiando la diferencia entre la tarifa social y el consumo real a trav s de los Presupuestos Generales del Estado. Hay que abordar la pobreza energ tica dentro de un contexto de ampliaci n de medidas estructurales, como son la mejora de la eficiencia energ tica de las viviendas vinculadas a las familias con m as dificultades, as  como el apoyo p blico a la rehabilitaci n de las viviendas que ocupan, con la finalidad de conseguir una mayor optimizaci n de los recursos energ ticos.

Ante todo creemos que el Gobierno debe reconocer que se trata de una medida de pol tica social, con el prop sito de garantizar los principios de progresividad, solidaridad y cohesi n respecto de los consumidores m as vulnerables, y por ello entendemos que el coste de esta iniciativa se debe sufragar por el conjunto del sistema.

Por estos motivos, el Grupo Socialista propone las siguientes

### **ACUERDOS**

1. Incluir en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla para 2015 una aplicaci n presupuestaria espec fica que tenga por objeto otorgar ayudas a personas en situaci n econ mica vulnerable para que puedan afrontar los costes derivados del mantenimiento de los suministros de electricidad, gas y agua.
2. Instar al Gobierno de Espa a a que de forma inmediata presente en el Congreso de los diputados para su aprobaci n, una ley de protecci n de los consumidores vulnerables y contra la pobreza energ tica.
3. Hacer efectivo el acuerdo de Pleno de 30 de octubre de 2013 por el que se garantiza que las personas que carecen de recursos dispongan de 50-100 litros de agua por persona al d a, siguiendo lo estipulado por la Organizaci n Mundial para la Salud (OMS).

En Sevilla, a 29 de octubre de 2014

El Portavoz del Grupo  
Municipal Socialista

Juan Espadas Cejas